PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2012
Caazapá, 28 de septiembre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 350 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS."** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC: 232.575**
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE Nº:** 332.836 **DE FECHA: 07/09/12**
   - **RUBRO 350: Productos químicos**
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.4.606.400- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-**

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 011/12 de fecha 08/03/2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - DR. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA -JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:
La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Adenda N° 1 por haberse recibido una sola oferta.

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1. PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA
2. JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ
3. RM SERVICE DE ROBERTO CARLOS MENDEZ
4. FIRE MASTER S.R.L
5. JOSE MANUEL HASIN SALUM

Dr. EDGAR A. URBIETA VERA
Miembro del Tribunal

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº24/2012
Caazapá, 28 de septiembre de 2012

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 37/2012** de fecha 25/09/12, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura del Sobre de la Oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	MESA DE ENTRADA Nº	foliación	RUC	Monto total (IVA Incluido)
EXTINTORES SAN JOSE de José Paul Godoy Rodríguez	99/12	01 al 08	1223278-5	2.765.000

4.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

O F E R E N T E

Documentos de carácter sustancial	**EXTINTORES SAN JOSE de José Paul Godoy Rodríguez**
a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple
b) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física)	Cumple
e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el Formulario de Oferta.	Cumple
f) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el arto 40 y de integridad conforme al arto 20, inc. "w", ambos de la Ley N" 2051/03; de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple

5- AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMETICOS: No se observa errores aritméticos

6- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La Evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente----------

a- ***ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:*** En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, se evalúan los bienes ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y las observaciones correspondientes:

Dr. EDGAR A. URBIETA VERA
Miembro del Tribunal

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO E. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº24/2012
Caazapá, 28 de septiembre de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	EXTINTORES SAN JOSE de José Paul Godoy Rodríguez
1	**RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6 KG**	DE POLVO QUIMICO SECO TRICLAS ABC DE 6KG	CUMPLE
2	**RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 11 KG**	DE CO2 DE 11KG	CUMPLE
3	**RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 6 KG**	DE CO2 DE 6KG	CUMPLE
4	**RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 4 KG**	DE CO2 DE 4KG	CUMPLE
5	**RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 2 KG**	DE CO2 DE 2KG	CUMPLE

***b- ANALISIS DE OFERTAS*:** De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa en el Presente informe se evalúa cada ítems ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta los bienes ofertados, el precio más conveniente para la Institución y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caazapá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y continua diciendo el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Dr. EDGAR A. URBIETA VERA
Miembro del Tribunal

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

7-CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA:

1-ADJUDICAR a la Empresa **EXTINTORES SAN JOSE DE JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ,** por presentar los documentos de las ofertas firmados y en orden, cumple con las especificaciones técnicas y la oferta presentada se ajusta al precio referencial para el presente llamado **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"** del Rubro 350 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012 de la Circunscripción Judicial de Caazapá, según el cuadro siguiente:

EMPRESA ADJUDICADA:	ITEMS ADJUDICADOS:	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Sub -total	TOTAL IVA INCLUIDO
EXTINTORES SAN JOSE DE JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ RUC 1223278-5	1-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6 KG	SAN JOSE	NACIONAL	43	44.000	1.892.000	2.765.000
	2-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 11 KG	SAN JOSE	NACIONAL	1	120.000	120.000	
	3-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 6 KG	SAN JOSE	NACIONAL	6	88.000	528.000	
	4-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 4 KG	SAN JOSE	NACIONAL	2	60.000	120.000	
	5-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 2 KG	SAN JOSE	NACIONAL	3	35.000	105.000	
TOTAL ADJUDICADO GS:							2.765.000

Se eleva el presente Dictamen, salvo mejor parecer y quedando la adjudicación del presente llamado bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas de acuerdo a la Resolución DNCP N° 805/09.-

Dr. Edgar Adrian Urbieta
Miembro del Tribunal

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA * ADMINISTRACION CAAZAPA

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CIRCUNCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

LLAMADO: RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS

	Descripción		EXTINTORES SAN JOSE DE JOSE PAUL GODOY			
Item		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6 KG	43	SAN JOSE	NACIONAL	44.000	1.892.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 11 KG	1	SAN JOSE	NACIONAL	120.000	120.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 6 KG	6	SAN JOSE	NACIONAL	88.000	528.000
4	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 4 KG	2	SAN JOSE	NACIONAL	60.000	120.000
5	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 2 KG	3	SAN JOSE	NACIONAL	35.000	105.000
	TOTAL					2.765.000

Dr. EDGAR A. URBIETA VERA
Miembro del Tribunal

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

Lic. AMADO E. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapa